



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/00741

**PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES,
CURSO ESCOLAR 2016-2017.**

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito
Procedimiento:	Abierto
CPV:	85312000-9 - Servicios de asistencia social sin alojamiento
Valor estimado:	308.820,00 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	154.410 euros
Presupuesto (Con impuestos):	169.851,00 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 03/10/2016 Fecha fin de ejecución: 16/06/2017
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	05/07/2016 17:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5 %
Fecha límite solicitud información:	27/06/2016
Requisitos específicos del contratista:	Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75.1 apartado : a) "Volumen anual de negocios". Requisitos mínimos de solvencia : El volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **22/06/2016 09:01:24**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/00741

**PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES,
CURSO ESCOLAR 2016-2017.**

Corrección de anuncio y de documentación asociada

concluidos, deberá ser igual o superior al doble del valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78.1: Apartado e): "Las titulaciones académicas y profesionales" Requisitos mínimos de solvencia: El personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de las siguientes titulaciones: Coordinador del Proyecto que asuma la función de coordinación de las actividades y de los profesionales que ejecuten el proyecto con titulación académica universitaria en alguna disciplina relacionada con las Ciencias Sociales. . Nueve Diplomados o Graduados en Magisterio con la especialidad de Educación Primaria, para las etapas de Educación Infantil y Primaria y con experiencia mínima de un año en actividades docentes similares.

. Un licenciado con conocimientos en el ámbito científico (licenciado en Matemáticas, Física, Química o Ingenierías Técnicas) para las etapas de Educación Secundaria, con conocimientos de inglés y con experiencia mínima de un año en actividades docentes similares.

. Tres monitores de tiempo libre, mayores de 18 años, para las etapas de Educación Infantil y Primaria, todos ellos habrán de estar en posesión del título de monitor de tiempo libre y con experiencia mínima de un año en actividades similares.

Todos los profesionales deberán acreditar las titulaciones académicas y la experiencia profesional mediante documentos oficiales.

Apartado : a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados.

Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al doble del presupuesto base de licitación del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**Condiciones de
licitación:**

Reservado a profesión:

No

Cualificación o habilitación:

Contratos reservados:

No

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **22/06/2016 09:01:24**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/00741

**PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES,
CURSO ESCOLAR 2016-2017.**

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 15/07/2016 12:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Paseo de la Chopera 10. Planta baja. Sala de Consejos. 28045. MADRID

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela.
Paseo de la Chopera 10, planta baja.
28045 MADRID

Forma de presentación de ofertas: Manual

Otra información: Condiciones especiales de ejecución: Que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por responsables municipales.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Prescripciones Técnicas: Pliego de Prescripciones Técnicas

Documentación complementaria: Anuncio de licitación en el BOCM

Documentación complementaria: Anexo I Pliego Prescripciones Técnicas

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **22/06/2016 09:01:24**